



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Adjudicación o Realización Especial de la Garantía Real
Ejecutante: Ana María Riquett Currea
Ejecutado: Mateo Correa Rincón
Radicado: 630013103003-2020-00024-00

Diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición cursada por el abogado José Gabriel Zuluaga Castaño se aprecia que el mismo no está legitimado para intervenir en el proceso en tanto las concursadas que aquel representa no son ni fueron parte en la ejecución.

Se advierte que por solicitud anterior le fue compartido el expediente conforme lo autoriza el artículo 123.2 del C.G.P, dada su calidad de abogado inscrito, legajo en el que si se aprecia la información que requiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 194 del 12-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d022f275699cb586d9569f116c0572635de2b1a805ee3a8a0415b1d70cc051e**

Documento generado en 09/12/2022 07:33:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>